

	JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, ocho de abril de dos mil veintiuno
PROCESO:	VERBAL
DEMANDANTE:	MARÍA MERCEDES ZAPATA Sin datos de correo electrónico
APODERADA	Dra. Maribel Polo Mosquera ammame2@hotmail.com
DEMANDADOS	LUZ MARINA GARCES claudiamilenazapatagarces@gmail.com
APODERADO	Dr. Germán Medina Botero gmedinabotero@gmail.com
RADICACIÓN:	05001-31-03-001-2018-00558-00
INSTITUCIONAL	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para que tenga lugar la audiencia en la que en primer lugar se intentará la conciliación programada por auto del 19 de noviembre de 2019 y que se tenía fijada para el 2 de septiembre de 2020, se fija como nueva fecha el día 5 de mayo de 2021 a las 9:00 a.m.

Dadas las circunstancias generadas por la pandemia provocada por el coronavirus Covid-19 que ha afectado el avance del proceso, el Juzgado con fundamento en el art. 121 del Código General del Proceso declara prorrogada su competencia.

Para los efectos de la celebración de la audiencia de conciliación, que seguramente tendrá que realizarse en forma virtual, se requiere a la demandante Sra. María Mercedes Zapata para que por conducto de su apoderada judicial se sirva informar su propio y personal correo electrónico y si no lo tiene deberá crearlo.

El vínculo de acceso al programa csj.Lfesize mediante el cual se realizará la audiencia les será remitido por correo electrónico a las partes y apoderados con unos pocos días de anticipación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

El Juez,

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
Art. 11 Dcto.491/2020

Corrección: Este auto no alcanzó a salir en estados del 9 de abril de 2021 por lo que se notifica realmente en estados No. 54 del 12 de abril de 2021

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
La anterior providencia fue notificada por Estados Electrónicos No. 054
Medellín, el día 12 de abril de 2021

Juliana Restrepo Hinestroza
Notificadora